

Revista: Trabajo Social / Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 41 Volumen 1, agosto 2022-Julio 2023

Nombre del artículo: Estado y democracia en Guatemala:
Desafíos para reinventarse

Páginas: 31 - 41

Nombre de autor: Dra. Belia Aydée Villeda Erazo
Docente-Investigadora de la Escuela de Trabajo Social
de la Universidad de San Carlos de Guatemala
bvilledaerazo@profesor.usac.edu.gt

Artículo recibido: 27 de abril del 2022
Artículo aceptado: 11 de octubre del 2022

Estado y democracia en Guatemala: Desafíos para reinventarse

Dra. Belia Aydée Villeda Erazo

Resumen

En el artículo se desarrolla una reflexión en relación a los desafíos de la democracia para reinventarse, pensarse y actuar como un país renovado para enfrentar los retos que plantea el presente y futuro de la democracia en Guatemala en relación a enlazar la ciudadanía con la transformación de la política y con ese propósito encontrar alternativas que reivindicquen el desarrollo de un Estado democrático con capacidades institucionales y humanas. Guatemala es una democracia basada en una constitución que garantiza derechos y libertades a todos los ciudadanos, pero donde los gobiernos electos favorecen los intereses de las elites económicas. La política se lleva teóricamente para atender los problemas de los ciudadanos, mientras la legislación favorece al capital financiero y a los grandes empresarios. El resultado es una sociedad cada vez más desigual porque los gobiernos que prometen bienestar, ahora son los cómplices del enriquecimiento de un grupo de la población, a costa de una mayoría que aumenta el indicador de pobreza. El análisis se basa en revisión de literatura, principalmente el pensamiento de Boaventura de Sousa, para comprender desde una mirada crítica y emancipatoria la importancia de repensar y reinventar el sistema democrático a manera de que sea más representativo y participativo.

Palabras clave: Estado, democracia, reinención, contrato social, autoritarismo

Abstract

The article develops a reflection in relation to the challenges of democracy to reinvent itself, think and act as a renewed country to face the challenges posed by the present and future of democracy in Guatemala in relation to linking citizenship with the transformation of politics and with that purpose find alternatives that vindicate the development of a democratic State with institutional and human

capacities. Guatemala is a democracy based on a constitution that guarantees rights and freedoms to all citizens, but where elected governments favor the interests of economic elites. Politics is theoretically carried out to address the problems of citizens, while legislation favors financial capital and large businessmen. The result is an increasingly unequal society because governments that promise well-being are now complicit in the enrichment of a group of the population, at the expense of a majority that increases the poverty indicator. The analysis is based on a review of literature, mainly the thought of Boaventura de Sousa, to understand from a critical and emancipatory perspective the importance of rethinking and reinventing the democratic system so that it is more representative and participatory.

Keywords; State, democracy, social contract reinvention, authoritarianism

Introducción

La discusión acerca de los desafíos para reinventar la democracia en Guatemala, es un tema urgente en el contexto de la realidad guatemalteca, y la urgencia es porque ya no se tolera las injusticias sociales y se observa en el mundo que la guerra es la manera de resolver los diferentes conflictos, porque la mayor debilidad del modelo de desarrollo neoliberal en relación con el Estado es que solo tiene respuestas económicas y esquiva el aspecto político y social, por tal razón el análisis de este artículo se basa en revisión de literatura, principalmente el pensamiento de Boaventura de Sousa, para comprender desde una mirada crítica y emancipatoria la importancia de repensar y reinventar el sistema democrático a manera de que sea más representativo y participativo.

El artículo, tiene como propósito contribuir al debate de la realidad político social en relación a la reinención del Estado y la democracia en Guatemala, para encontrar alternativas; es un ejercicio de pensamiento que se debe realizar en algún momento de la vida, lamentablemente el acceso a la educación, los índices de escolaridad y las oportunidades para mejorar las condiciones de vida actual no permiten a las grandes mayorías de la población preocuparse por la situación actual y las vías en las que se pueda cambiar

Metodología

El artículo contiene una revisión descriptiva de teoría y categorías como Estado, democracia, autoritarismo, reinención y contrato social, que se consideran útiles en relación al tema y que son de interés para analizar la situación de la democracia y el Estado en Guatemala, con el objetivo de identificar aspectos relevantes desde el pensamiento de Boaventura de Sousa, que permiten estar actualizados en epistemologías críticas de coloniales, para dar respuesta a la pregunta de cuál relación que existe entre las dos variables: democracia y Estado

Refiere el desarrollo de la teoría de la crisis del contrato social, el precontractualismo y el post contractualismo, así como la tensión dialéctica entre la regulación y la emancipación social, entendiendo que la democracia es el respeto por la complejidad social, humana y como sistema instituye una complejidad política.

Desarrollo y discusión

El Estado de Guatemala se organiza a partir de la independencia de 1821 y transita por diferentes períodos políticos hasta llegar a la fundación de la República en 1847, las instituciones del Estado se fortalecen en la Reforma Liberal de 1871 y luego de cambios entre liberales y conservadores cabe destacar que las

últimas cuatro Constituciones (1945, 1956, 1965 y 1985), definen al Estado guatemalteco y a sus instituciones tomando el modelo de la división de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial heredado de las ideas de Montesquieu y Tocqueville (siglo XVIII y XIX), que en esencia plantean el sistema político presidencial (jefe de estado y gobierno es el presidente) y como régimen político la democracia representativa, y un sistema electoral y de partidos políticos con enfoque multipartidista, asimismo, comparten la premisa de que la modernidad modificó las bases morales de la política, de modo que el interés paso a ser el centro de la actividad política.

En el contexto de la división de poderes es significativo consignar la importancia y naturaleza del Estado y su sometimiento a las leyes: “Absolutismo, dictadura, anarquía, estado natural de lucha contra todos, violencia, es la consecuencia de la falta de un sistema de justicia separado de todos los demás poderes” (Barrientos Pellecer, 2009).

Si se considera al Estado como parte de la superestructura jurídica y política que incluye sus instituciones, se debe tomar en cuenta que su fundación y situación actual atravesó procesos políticos, sociales, ideológicos y desde luego económicos, que lo han conducido a la crisis en que se encuentra. La pregunta es ¿ha fallado el Estado en el cumplimiento de sus funciones con la sociedad guatemalteca?

Las opiniones sobre un Estado fallido se emplea para describir un Estado que ha fallado en garantizar el funcionamiento normal de la administración general, estabilizar la economía, garantizar el acceso a servicios básicos, deterioro de servicios públicos, independencia de los poderes del Estado en general pérdida del Estado de derecho y avance del crimen organizado, que actualmente son los elementos que caracterizan el Estado de Guatemala y frente a esta situación se propone la reinención del Estado y la democracia, porque la democracia es la forma de gobierno en la que el poder reside en la sociedad y el Estado es la entidad que ejerce el poder en nombre de esa sociedad.

Ahora qué significa que reinventar (Morín & Delgado, 2016, p.132) refieren que “es enlazar a la ciudadanía con la transformación política y las reformas del pensamiento”, es refundar el Estado, resolver las crisis que expresa la necesidad de la “refundación”. Primero: una nueva Constitución Política. Segundo: el sistema político presidencial ya está agotado y en la práctica el parlamentarismo está conduciendo los destinos de la administración del Estado. Tercero: la llamada democracia representativa debe hacerse realidad desde las profundas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y cuarto: se debe modificar el ordenamiento jurídico con sus leyes ordinarias y reglamentarias que se proyecten a largo plazo en función del desarrollo económico y social que implique la mejora en la calidad de vida de las y los guatemaltecos.

Si estos aspectos (de los más relevantes), se cumplen, se puede decir que se inició la refundación del Estado guatemalteco. Desde luego que, los protagonistas principales son los gremios de los tres sectores de la economía: agricultura, industria y comercio; la sociedad en su conjunto y principalmente los funcionarios y burócratas que están en servicio y los que estarán más adelante.

Por lo antes expuesto, es importante dotar de significado común a los conceptos para construir un diagnóstico sobre lo existente, por tal razón en este artículo se considera que el nacimiento del Estado señala el inicio de la época moderna, de acuerdo con esta más antigua y común interpretación, el nacimiento del Estado representa el paso de la época primitiva, dividida en salvaje y bárbara, a la época civil, donde civil significa al mismo tiempo, ciudadano y civilizado (Bobbio, 2002)

El concepto de Estado expresa una forma de representación colectiva de la sociedad, representación que fundamenta y define el interés general que persigue la autoridad: esta concepción realza el papel del Estado como expresión e intérprete de los valores sociales y de la cultura política. Una segunda connotación concibe al Estado como la forma de organización de la vida social, que promueve la regulación de la esfera pública-privada-colectiva y el principal instrumento de delimitación y agregación de los intereses públicos y los intereses privados. Y, un tercer matiz concibe al Estado como un actor social, es decir, como el organizador de las tareas públicas y como el autor de iniciativas de beneficio colectivo: fundamentalmente, como el formulador de las políticas públicas necesarias para perseguir los intereses colectivos, que lo convierte en un actor social protagónico.

Respecto a la pregunta si se considera necesario refundar el Estado- Nación definido en la Constitución Política de la República de Guatemala, (Yagenova, 2016) aporta lo siguiente:

El concepto de “Refundación del Estado” ocupa actualmente los debates y escritos de quienes se sitúan en las trincheras de lucha frente a un complejo sistema de dominación que se quiere modificar; así como de quienes oportunamente se apropian de estas palabras para maquillar un pacto político de impunidad de cuestionables figuras procedentes del pasado-presente.

La discusión en torno al Estado en Guatemala, refiere ese complejo sistema de dominación que se instala en el reconocimiento de procesos históricos que tienen como balance una situación crítica en los fundamentos del pensamiento político moderno, como es el caso del contrato social, las grandes instituciones políticas y en particular del Estado.

El contrato social es el meta relato sobre el que se asienta la moderna obligación política. Una obligación compleja y contradictoria establecida por hombres libres y con el propósito, según Rousseau, de maximizar la libertad. (De Sousa, 2004) Refiere las crisis del contrato social que, con todas las variantes, ha presidido, con sus criterios de inclusión y exclusión y sus principios meta contractuales, la organización de la sociabilidad económica, política y cultural de las sociedades modernas. Este paradigma social, político y cultural viene, atravesando desde hace más de una década una gran turbulencia que afecta no sólo a sus dispositivos operativos sino a sus presupuestos; una turbulencia tan profunda que parece estar apuntado a un cambio de época a una transición paradigmática, (p. 9).

En el contexto actual en Guatemala, la democracia cada vez es más débil y vulnerable, es una democracia en retroceso, como consecuencia del bloque en el poder que paulatinamente ha cooptado cada una de las instancias del Estado. Para contrastar (IDEA , 2022) refiere que en Guatemala las puntuaciones del sub atributo de administración imparcial y control del gobierno han descendido aún más, con indicios de una grave corrupción gubernamental y de la implicación de los políticos en el crimen organizado. (p.43).

Las bases de la democracia están definidas por el contrato social como proceso histórico de acumulación de demandas respecto de su funcionalidad paralelamente a la superposición en ella de argumentos fundamentadores, donde los ciudadanos consientes a ser gobernados otorgan a los gobernantes a cambio de bienes básicos, para poner fin a los efectos de las desigualdades.

En Guatemala, de las dictaduras militares de la década del sesenta y setenta se transitó a la apertura de la democracia como forma de gobierno

que se supone iba a afianzar cada vez más tan anhelado sueño de convivencia social y disfrute del bien común, que nunca llegó a consolidarse; paradójicamente puso al descubierto la realidad de un sistema social político y económico que siguió operando, como de costumbre, de espaldas a los intereses de las grandes mayorías (Arriola, 2018)

El resultado es un proceso que nunca evolucionó a un sistema democrático afianzado y funcional. Al contrario, disipó rápidamente, dando inicio una crisis política sostenida a lo largo del tiempo, como consecuencia del paulatino desgaste de las instituciones del Estado y la mala conducción del poder político, hasta el gobierno actual

Guatemala vive una de sus más complejas coyunturas en su etapa de democracia política, y la manera en que se resuelva (o se diluya como prolongación del statu quo) será decisiva para el futuro (Martinez, 2013).

En el texto de reinventar la democracia, se lleva a cabo un análisis de la teoría del contrato social para delatar su actual crisis y proponer algunas sugerencias que enuncian su reconstitución, o más bien su redefinición (De Sousa, 2004) concibe la teoría del contrato social como un proceso histórico de acumulación de demandas, propuestas y antinomias que desborda su capacidad fundamentadora y define la complejidad del contractualismo en dos componentes básicos, por un lado, la regulación social y por el otro la emancipación social, que evidencian desde la teoría y la práctica una tensión dialéctica.

Desde la perspectiva de Sousa, el paradigma sociopolítico que crea el contrato social, produce de manera constante y consistente, cuatro bienes públicos: legitimidad del gobierno, bienestar económico y social, seguridad e identidad colectiva. Estos bienes públicos orientan los modos de realizar el bien común y la voluntad general.

Alcanzar estos bienes, es a través de una vasta constelación de luchas sociales, entre ellas la lucha de clases, que en el espacio-tiempo han resultado en instituciones asentadas a nivel nacional y estatal, como instrumentos de transformación del capitalismo, porque “la economía se socializó solo en pequeñas islas de inclusión situadas en varios archipiélagos de exclusión; la politización del Estado cedió ante la privatización y la patrimonialización de la dominación política; y la identidad cultural nacionalizó a menudo poco más que su propia caricatura” (De Sousa Santos, 2004, p.9).

El predominio de los procesos de exclusión, sobre los de inclusión, se manifiestan junto a los logros de la modernidad por medio de dos formas en apariencia opuestas: el post-contractualismo y el pre-contractualismo donde las consecuencias económicas y sociales de la pandemia han afectado de forma desproporcionada a los trabajadores de la economía informal. Según estimaciones recientes de la Organización Internacional del Trabajo, citado en el informe de (IDEA, 2022) más del 60 por ciento de los trabajadores de América Latina tienen un empleo informal. La economía informal de la región está asociada a una mayor desigualdad y a una gobernanza más débil, lo que se considera una expresión de la falta de confianza en las instituciones públicas con un acceso limitado a la seguridad social.

El pos-contractualismo es el proceso mediante el cual grupos e intereses sociales hasta ahora incluidos en el contrato social quedan excluidos del mismo, sin perspectivas de poder regresar a su seno. Los derechos de ciudadanía, antes considerados inalienables, son confiscados. El pre-contractualismo consiste, por su parte en impedir el acceso a la ciudadanía a grupos sociales anteriormente considerados candidatos a la ciudadanía y que tenían expectativas fundadas de poder acceder a ella. (De Sousa Santos, 2004, p-15)

Es importante destacar que el contrato social y sus dispositivos atraviesan profundas transformaciones: la socialización de la economía, la politización del Estado y nacionalización de la identidad cultural que dan origen a las profundas desigualdades del post-contractualismo como del pre-contractualismo, provocadas por el consenso liberal, en el cual convergen cuatro diversos consensos, entre ellos:

El Consenso de Washington, que se refiere a la organización de la economía global con su sistema de producción, mercados financieros, de productos y servicios, creó la base estratégica y organizativa de la economía global. El segundo consenso es del Estado débil, el Estado deja de ser el espejo de la sociedad civil para convertirse en su opuesto, aunque formalmente es un Estado democrático, es opresor, ineficaz y predador, por lo que constituye su propio debilitamiento, o sea un estado mínimo.

El tercer consenso es el Consenso democrático liberal, que establece unas condiciones mínimas de democracia, que permiten el acceso a recursos financieros internacionales; y por último, el consenso liberal que desde el modelo de desarrollo que promueven los tres consensos anteriormente citados, confieren absoluta prioridad a la propiedad privada, a las relaciones mercantiles, un sector privado con una funcionalidad protegida contra riesgos de incumplimientos unilaterales; en nuevo marco jurídico y tribunales que garanticen el comercio jurídico e instancias para la resolución de litigios, donde el marco jurídico de la contractualización social debe ir cediendo su sitio al jurisdiccional de la contractualización individual, que constituye una dimensión de la judicialización de la política. El consenso liberal tiene incidencia decisiva en la desocialización de la economía, reduciéndola como instrumento del mercado y de las transacciones.

Dado que el crecimiento estructural de la exclusión, por la vía del precontractualismo o del postcontractualismo abarca más de la mitad de la población de los países del sistema mundial, implica una situación de mucho riesgo, una crisis paradigmática del contrato social, por lo que se necesita un pensamiento alternativo, sobre alternativas que tengan como punto de ignorancia el colonialismo y como punto de llegada la solidaridad. (De Sousa) que propone dos condiciones: el redescubrimiento democrático del trabajo y el Estado renovado.

Respecto al redescubrimiento democrático del trabajo, este, se constituye en la reconstrucción social y democrática de la economía, porque el trabajo sustenta cada vez menos a la ciudadanía y ésta cada vez menos al trabajo, de ahí la exigencia inaplazable de que la ciudadanía redescubra las potencialidades democráticas del trabajo y saber compartir la actividad creadora con el trabajo de la naturaleza (p.31) Respecto a la segunda condición que es el Estado renovado, es justo la transformación del Estado, como un nuevo movimiento social, que debido al deterioro de la capacidad regulativa, ya no se puede explicar desde teorías liberales o de origen marxista, y refiere que la tensión entre democracia y capitalismo debe reconstruirse desde la base de una concepción redistributiva de la democracia. En el Estado como nuevo movimiento social, la democratización del Estado pasa por la democratización societal y, viceversa, la democratización societal por la democratización del Estado (p.45)

En la segunda parte del libro, de Sousa denomina la reinención solidaria y participativa del Estado y refiere que la modernidad ha conocido dos paradigmas de transformación social: la revolución como transformación contra el Estado y el reformismo para que lo ejerciera el Estado. Este último acabó imponiéndose en los países centrales, antes de extenderse a todo el sistema mundial. Para el reformismo, la sociedad es la entidad problemática, el objeto de la reforma; el Estado, la solución del problema, el sujeto de la reforma. Cabe, por lo tanto, hacer una primera observación: si, como ocurre hoy en día, el Estado se torna él mismo problemático, si se convierte en objeto de reforma, entonces habría entrado en una fase de crisis.

El reformismo, en su sentido más amplio, (De Souza Santos, 2007) vino a significar el proceso a través del cual el movimiento obrero y sus aliados encauzaron su resistencia contra la reducción de la vía social a la ley del valor, a la lógica de la acumulación y a las reglas del mercado (p.54). Desde allí se puede comprender como nació una institucionalidad encargada de mantener vivas las interdependencias cooperativas, solidarias y voluntarias. Asimismo, explica como en el seno del capitalismo, el interés público tuvo vigencia a través de la regulación del trabajo, la protección social contra los riesgos sociales y la seguridad contra el desorden y la violencia. La institucionalidad reformista se asentó sobre una articulación específica de los tres principios modernos de regulación: los principios del Estado, del mercado y de la comunidad.

El Estado nacional desempeñó su función central mediante estrategias de acumulación para estabilizar la producción capitalista. Con estrategias de confianza, estabilizó las expectativas de los ciudadanos, contrarrestando los riesgos derivados de las externalidades de la acumulación social y del distanciamiento entre las acciones técnicas y sus efectos, con las estrategias de hegemonía, afianzó la lealtad de las distintas clases sociales para con la gestión estatal de las oportunidades y de los riesgos, garantizando así su propia estabilidad.

Desde la década de los años ochenta, se observa la crisis del paradigma del cambio normal, del modelo reformista, de manera particular porque el capitalismo global y su brazo político, el Consenso de Washington, han desestructurado los espacios nacionales de la negociación de conflictos, han minado la capacidad financiera y reguladora del Estado y han aumentado la escala y frecuencia de los riesgos hasta deshacer la viabilidad de la gestión nacional. La articulación reformista de las tres estrategias del Estado- acumulación, hegemonía y confianza- se ha ido disgregando para adquirir preeminencia absoluta la estrategia de acumulación.

El Estado débil auspiciado por el Consenso de Washington solo es en lo que a las estrategias de hegemonía y confianza se refiere. En lo relativo a la estrategia de acumulación, el Estado resulta tener más fuerza que nunca, en la medida en que asume la gestión y legitimación, en el espacio nacional, de las exigencias del capitalismo global. Por lo tanto, no se está, ante una crisis general del Estado, sino ante la crisis de un determinado tipo de Estado.

La debilidad del Estado, no es un efecto perverso de la globalización de la economía, sino el resultado de un proceso político que intenta conferir al Estado otro tipo de fuerza, una fuerza más sutilmente ajustada a las exigencias políticas del capitalismo global.

La otra alternativa, es la que De Sousa denomina Estado como moderno movimiento social, que parte de la idea de que, dadas las fuerzas avasalladoras del mercado, ni el Estado ni el principio de comunidad están en situación, de producir la sostenibilidad de las fuerzas no mercantiles. En este contexto De Sousa señala el renacer en los países centrales del tercer sector o economía social, que contiene el principio de la comunidad y actuaría como un mediador social frente a la hegemonía tanto del Estado como del mercado.

De Sousa señala como, “bajo la denominación de Estado, está surgiendo una nueva forma de organización política más vasta que el Estado; una organización integrada por un conjunto híbrido de flujos, redes y organizaciones en las que se combinan elementos estatales y no estatales, tanto nacionales como locales y globales, respecto de los cuales el Estado es el articulador” (p.78).

Esta nueva situación supone la pérdida, por parte del Estado, de la capacidad de regulación social; pero a cambio adquiere un poder meta regulador, es decir, se va a erigir en el coordinador de todas aquellas instancias que adquieren cuotas de poder por subcontratación política, pero sobre todo el Estado seguiría dictando las reglas del juego que regirían la interacción de los distintos intereses sectoriales y de este modo acceder a un mundo público agrandado.

De manera que la democracia en Guatemala, se encuentra en riesgo. Su supervivencia está en peligro por una tormenta perfecta de amenazas, tanto internas como de una creciente ola de autoritarismo. La pandemia de Covid-19 ha exacerbado estas amenazas mediante la imposición de estados de excepción y de emergencia, por la difusión de desinformación y la represión de los medios independientes y la libertad de expresión. Guatemala necesita una mejor democracia y se necesita fortalecer el espíritu democrático, porque cuando existe respeto y auténtica democracia no importa la tendencia ideológica y se necesita reinventar nuevas formas de democracia desde la ciudadanía.

La democracia es de bajísima intensidad cuando no promueve ninguna redistribución social. Esto ocurre con el desmantelamiento de las políticas públicas, con la conversión de las políticas sociales en medidas compensatorias, residuales y estigmatizantes y con el regreso de la filantropía, como forma de solidaridad no fundada en derechos (Santos, 2005: 132).

El Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral, con sede en Suecia, refiere que en Guatemala, la democracia tiene un desempeño bajo y se califica como democracias débiles que transitan en un proceso de erosión democrática, que cada vez evidencia signos de mayor debilitamiento, se caracteriza por la falta de solidez de sus instituciones, prácticas y procesos democráticos formales e informales. Guatemala registró un declive del indicador de parlamento eficaz que agravó aún más el deterioro de su precario desempeño democrático. (IDEA, s.f.) Cuando se califica a la democracia como débil, existe el consenso de que el Estado es débil, y es que este deja de ser el reflejo de la sociedad civil para convertirse en su opuesto.

(Ugaz, 2022) Guatemala se está acercando aceleradamente al estándar de un gobierno autoritario con muy poco espacio para la acción democrática, cuando se sabe que la democracia necesita un Estado de derecho, que asegure los derechos políticos, civiles y los mecanismos de rendición de cuentas que deben fijar los abusos del poder estatal y privado.

En ese orden de ideas, es importante considerar que la democracia mantiene con el Estado una relación estrecha y constitutiva, mucho más aún porque el país porta los rasgos y la historia de colonización y los efectos del consenso económico neoliberal, conocido como consenso de Washington, de minimización del Estado respecto a la atención de la problemática social del país, debido al recorte del gasto social. La parálisis y la anarquía en los organismos del Estado cada vez ganan más terreno.

Para referirse al Estado (O'Donnell, 2008) describe que para avanzar en la democracia el Estado es el ancla indispensable de los diversos derechos de ciudadanía implicados y demandados por la democracia. Un buen Estado, es consistente con la democracia, se inscribe en su propia legalidad, implementa por medio de sus burocracias y, junto con una sociedad civil presente y activa, apunta a consolidar y expandir los derechos de ciudadanía implicados y demandados por la democracia. Esto a su vez significa que los ciudadanos tenemos un derecho público e irrenunciable al Estado, consistente con la democracia, de y para la democracia.

La refundación del Estado debe ser más que política, debe incluir cambios profundos en la economía para que tenga sentido. Por lo que Guatemala debe pasar del modelo mercantilista sobreviviente del tiempo de la colonia, a un sistema de economía mixta, con un enfoque capitalista de producción de ingresos, pero con una intervención fuerte del Estado para controlar los monopolios nacionales e internacionales que actualmente no permiten la libre competencia y dependen del proteccionismo para operar.

Desafíos

El Estado y la democracia en Guatemala, cada vez enfrentan y comparten más los desafíos de reinventarse, para transformar las estructuras, procesos y funciones del gobierno y adaptarse a los cambios de una sociedad multicultural, multilingüe y pluriétnica.

En Guatemala, se percibe un desencanto generalizado de la sociedad por la democracia, de manera que los desafíos de la democracia en Guatemala se pueden identificar desde finales del siglo XX, con la decadencia del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el desgaste de la figura presidencial; la crisis del sistema de partidos; la partidocracia; la crisis de representación popular; la insensibilidad de la clase política hacia las demandas sociales y económicas aún no resueltas; la corrupción que socava la confianza en las instituciones democráticas; la impunidad; el bajo nivel de confianza en las instituciones; la inseguridad; el crimen organizado; así como el poco interés en la política por parte la ciudadanía.

En Guatemala el Estado ha sufrido una serie de cambios a lo largo de la historia, las repercusiones de los procesos globalizantes y las dinámicas del mercado y del ideal neoliberal que lo alimentan contribuyen cada vez más a la destrucción de los lazos sociales y esa dinámica capitalista es la responsable de desestructurar la idea de comunidad con sus respectivas prácticas.

Asimismo, es necesario e imperativo el proceso de reinventar la democracia ante la degradación de los principios de ésta, los cuales son: 1) principio de la secularidad, no tomar la democracia como un orden natural, más bien, como un proceso en constante construcción de acuerdo a la complejidad en las relaciones de poder político y económico de toda sociedad. 2) Principio de auto fundación: tomando en cuenta que la democracia es una decisión de la sociedad, las normas que la rigen deben ser transformadas por todos los actores que conviven un determinado territorio, esto garantizará la gobernabilidad, la ética, la creatividad, la autoestima, la libertad, la participación y representatividad, cualidades que avanzan en auto fundar su propio orden social. 3) Principio de Incertidumbre: tomando en cuenta la heterogeneidad del mundo, cada sociedad debe establecer sus propias características particulares de su propio orden democrático. 4) Principio ético: todo orden democrático está orientado a defender los derechos humanos y cuidar y proteger la vida de sus ciudadanos, 5) Principio de Complejidad la diversidad, la diferencia y la conflictividad que deriva de ambos aspectos, debe verse como una oportunidad positiva en el marco de la derivación y consensos que aborden los intereses, obligaciones de todos los grupos que conviven en una sociedad. 6) Principio público: en el marco de la democracia, lo público entendido por el aparato institucional que está al servicio de toda la población.

En relación a la propuesta de reinención solidaria y participativa del Estado que plantea De Sousa, se debe de tomar en cuenta algunos elementos para avanzar hacia una democracia y un Estado más incluyente, especialmente en una sociedad dividida, un sistema de partidos viciado y la incapacidad ciudadana de desarrollar un proyecto político verdaderamente representativo e incluyente que devuelva la confianza y empodere a las y los guatemaltecos.

De Sousa indica que, no se está ante la crisis del Estado per se, más bien, ante la crisis del Estado cuyo modelo de desarrollo neoliberal asumió las propuestas del Consenso de Washington que contribuyó a la reducción del Estado, pero no se debe asegurar, que esa reducción del Estado es producto de la globalización económica, más bien, es producto de una debilidad política; ante esta premisa, la reforma debe enfocarse en cambiar esa manera de hacer política, es decir a distribuir las funciones del Estado que se ajusten a las exigencias políticas del capitalismo global, y que en definitiva, es el Estado quien debe tener un papel protagónico en la mercantilización. Esto quiere decir, en que la reforma debe ir en la redefinición de las funciones del Estado.

En la reforma del Estado debe estar presente: La economía social o principio de comunidad la cual acataría de mediador frente a la hegemonía del Estado y el mercado. Ante el crecimiento o apareamiento de un conjunto de redes y organizaciones estatales y no estatales, nacionales, locales y globales, en donde el Estado debe ser el articulador, este tipo de organización forma parte de la refundación democrática de la administración pública, como se ha dado en ese tercer sector, y por eso debe reinventar todas esas particularidades que ha dejado el actual Estado neoliberal sin que deben de ser parte de una globalidad que es el Estado en su conjunto.

La demanda de reinventar la democracia, no solo es legítima, sino que también es necesaria, porque El Estado y la democracia no han dado respuesta a las demandas de una población multiétnica, pluricultural y su integración a la sociedad global

Referencias

- Arriola, C. (14 de febrero de 2018). *La apuesta: ¿Reforma o refundación del Estado en Guatemala?* Obtenido de Democracia, Estado, Gobierno, Reformas, Refundación, Sistema: <https://www.prensacomunitaria.org/2018/02/boletin-no-1-la-apuesta-reforma-o-refundacion-del-estado-en-guatemala/>
- Barrientos Pellecer, C. (2009). *La Refundación del Estado. Guatemala: Magna Terra.*
- Bobbio, N. (2002). *Estado, gobierno y sociedad.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Congreso de la República de Guatemala. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala.* Guatemala.
- De Sousa, B. (2004). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado.* Quito, Ecuador: Abya Yala.
- De Souza Santos, B. (4 de abril de 2007). *La reinención del Estado y el Estado plurinacional.* Obtenido de Alianza Interinstitucional CENDA, CEJIS CEDIB: http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/reinencion%20del%20estado%20y%20estado%20plurinacional_Bolivia.pdf
- IDEA. (s.f.). Obtenido de <https://www.idea.int/gsod/las-americas-report>
- IDEA . (2022). *El estado de la democracia en el mundo 2022.* Obtenido de https://www.idea.int/democracytracker/sites/default/files/2023-02/estado-de-la-democracia-en-el-mundo-2022_0.pdf
- Martinez, C. (2013). *Democracia y Gobernabilidad en la Coyuntura.* Análisis de la Realidad Nacional, 273.
- Morín, E., & Delgado, C. (2016). *Reinventar la educación.* México: Multiversidad Mundo Real.
- O Donnell, G. (febrero de 2008). *Hacia un Estado de y para la democracia.* Obtenido de Programa de

Naciones Unidas: https://www.iidh.ed.cr/multic/userfiles/biblioteca/iidhseguridad/12_2010/be846c2a-a0e6-44d0-9fae-5d9d637df9ff.pdf

Ugaz, J. (22 de septiembre de 2022). *El Ministerio Público se ha convertido en el dóberman del régimen*. El Periódico, pág. 23. Obtenido de El Periódico.

Yagenova, S. V. (5 de junio de 2016). *La trampa semántica del debate sobre la refundación del Estado*. Obtenido de <https://publicogt.com/2016/06/05/guatemala-la-trampa-semantica-del-debate-sobre-la-refundacion-del-estado/>